



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 9 4 0 3 7 9

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/88

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA DE UNA PISTA DE STREET SKATE Y CREACIÓN DE ZONA VERDE EN BUZTINTXURI "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefa del departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona; Tfno:948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA DE UNA PISTA DE STREET SKATE Y CREACIÓN DE ZONA VERDE EN BUZTINTXURI

Constituye el objeto del presente contrato la redacción del proyecto constructivo de una pista de street skate y creación de una zona verde en el barrio de Buztintxuri y, en su caso, la dirección técnica de las obras de ejecución.

El 50% del importe del contrato corresponde a la redacción del proyecto constructivo y el otro 50% a la dirección de la obra de construcción de la instalación, si en su caso, se llega a materializar la obra.

La adjudicación de la parte del contrato relativa a la dirección técnica de la obra queda condicionada a la adjudicación del contrato de obras que, en su caso, se lleve a cabo sobre la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



base del proyecto aprobado. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Pamplona decidiera no llevar a cabo las obras, la adjudicataria de la redacción del proyecto no tendrá derecho a indemnización alguna por no haberse cumplido la condición para que se entienda producida la adjudicación de la dirección facultativa. En todo caso, una vez transcurridos cuatro años desde la entrega del proyecto sin que la entidad contratante acuerde la licitación del contrato de obras, el contrato de asistencia quedará automáticamente resuelto, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización alguna.

La adjudicación efectiva del contrato de dirección técnica de la obra se producirá en el momento en que sea adjudicada la realización de la obra sobre la base del proyecto seleccionado, e incluirá la autorización del gasto correspondiente, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya presentado la propuesta seleccionada.

El presente contrato se tramita de forma anticipada a la existencia del correspondiente crédito en el presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Pamplona, en consecuencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, el gasto cuya tramitación se anticipa y la adjudicación quedan sometidas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2026 del Ayuntamiento de Pamplona.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	<table><tr><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td></tr></table>	7	1	2	4	2	0	0	0	6	Descripción CPV: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
			7	1	2	4	2	0	0	0	6	
CPV complementarios (códigos y descripción): 710000008 (Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección). 715410002 (Servicios de gestión de proyectos de construcción). 715400005 (Servicios de gestión de obras). Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con esta actuación se pretende ampliar la dotación deportiva en el barrio de Buztintxuri para dar servicio a sus vecinos.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
52.892,56 €	(21%) 11.107,44 €	64.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Sesenta y cuatro mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 52.892,56 €

- Redacción del proyecto (IVA excluido):	26.446,28 €
- Dirección de la obra (IVA excluido):	26.446,28 €
VALOR ESTIMADO:	52.892,56 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025)	€		
1ª Anualidad (2026)	32.000 €	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/34200/629000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
 - Los trabajos de redacción del proyecto se abonarán tras la entrega del proyecto definitivo, una vez que cuente con el visto bueno de los servicios técnicos del Servicio de Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Pamplona, mediante la correspondiente acta de recepción positiva del proyecto.
-
- En el precio de estos honorarios están incluidos cuantos gastos ordinarios derivasen para la correcta realización de este contrato (seguros, pagos colegiales, estudio geotécnico, levantamiento topográfico, infografías, estudio de seguridad y salud, cálculo de instalaciones, estudio de gestión de residuos, etc).
-
- ☒ Pagos parciales:
 - La parte del contrato correspondiente a la dirección de obra se abonará en tres pagos distribuidos del siguiente modo:
 - * Primer pago: Se abonará el 40% del importe de adjudicación tras la presentación de la certificación correspondiente con el 50%, al menos, de la ejecución de la obra.
 - * Segundo pago: Se abonará el 50% del importe de adjudicación tras la firma del acta de recepción de la obra.
 - * Tercer pago: Se abonará el 10% restante del importe de adjudicación una vez se haya presentado a la unidad gestora toda la documentación del final de la obra.
-
-
- Para el pago, tanto de los trabajos de redacción del proyecto como de la dirección de obra, y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
 - Códigos DIR 3:
 - Códigos de oficina contable: L01312016
 - Órgano gestor: LA0007769
 - Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



1- Plazo de ejecución:

Duración total:

I) Redacción del proyecto:

La duración del contrato correspondiente a la redacción del proyecto será de 90 días naturales.

II) Dirección de obra:

En caso de adjudicarse la dirección de obra, el plazo de ejecución del contrato dependerá del plazo de ejecución efectiva de la obra, más el plazo de garantía de ésta.

No habrá derecho a solicitar un incremento del precio del contrato en el supuesto de que la obra se demore en el tiempo respecto de lo ofertado por la adjudicataria del contrato de obras, ni aunque esta demora suponga una modificación de éste.

El plazo comenzará con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de seguridad y salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquélla. La prestación del contrato tendrá lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de éstas en los aspectos que se consideren necesarios.

Este contrato concluirá en el momento en el que, en su caso, queden reparadas las deficiencias que la dirección de obra detecte al emitir el informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, debiendo emitirse un nuevo informe (informe final) que dé cuenta de la correcta reparación de las deficiencias detectadas.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

Para la redacción del proyecto se establecen los siguientes plazos parciales:

- 45 días naturales para el proyecto básico.
- 45 días naturales para el proyecto de ejecución.

El objeto de cada una de estas fases parciales se encuentra descrito en el apartado 10.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Fecha prevista de inicio: Enero de 2026.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO | Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.

5- Plazo de garantía:

El plazo de garantía correspondiente a la redacción del proyecto tendrá una duración de dos años, a contar desde que reciba el visto bueno por los Servicios Técnicos Municipales.

La duración de la garantía del contrato de dirección de obras se vinculará al plazo de garantía de la ejecución de la obra.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato correspondiente a la redacción del proyecto (IVA excluido).

En el caso de que se adjudique la dirección de obra, deberá aportarse también garantía correspondiente a la misma, que será igual al 4% del precio de adjudicación de la parte del contrato correspondiente a la dirección de obra (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A la persona a la que se vaya a proponer como adjudicataria del contrato se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

I) Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber proyectado y dirigido durante los últimos cinco años obras de pistas de Street skate o skate que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Una obra con un presupuesto de ejecución material por importe de 400.000 euros.
- Hasta tres obras con presupuestos de ejecución material que sumen, al menos, 700.000 euros.
- Hasta seis obras con presupuestos de ejecución material que sumen, al menos, 1.000.000 euros.

En todos los casos se pueden tratar tanto de proyectos de nueva creación como de reforma.

Únicamente deberá acreditar esta solvencia la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria, para lo cual deberá presentar certificados de buena ejecución en los que consten los siguientes extremos:

- Naturaleza de las obras proyectadas y dirigidas.
- Importe de las obras.
- Fecha y lugar de ejecución de la obra.
- Indicación de que se llevaron a buen término.

II) MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS EXIGIDOS:

Cada persona licitadora dispondrá, como mínimo, de los siguientes medios personales:

- Un arquitecto/a o ingeniero/a con competencias para ejecutar obras de esta índole.
- Una persona titulada en biología, ingeniería forestal o agrónoma, paisajismo u otra profesión conocedora del tratamiento adecuado del medio natural.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



El equipo descrito es de mínimos, pudiendo ser ampliado voluntariamente por los participantes mediante la incorporación de otras personas que posean las titulaciones anteriormente citadas u otras que consideren adecuadas para la preparación de su propuesta. Asimismo, se permite que una misma persona pueda realizar varias de las funciones del equipo mínimo si cuenta con titulación suficiente para ello.

Un miembro del equipo será el redactor del estudio de seguridad y salud y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

El equipo mínimo deberá ser especificado por los licitadores en el momento de presentar su oferta, para lo cual deberán aportar en el Sobre B, junto a la propuesta técnica, una relación del mismo en la que se indicará la identidad de cada uno de los miembros y su titulación específica.

Los profesionales que integran los equipos mínimos únicamente pueden formar parte del equipo presentado por un licitador, no admitiéndose que formen parte de varios equipos. Si concurriera esta circunstancia, serán eliminadas de la licitación todas las proposiciones en las que aparezca el mismo profesional formando parte del equipo mínimo exigido.

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria del contrato deberá presentar para justificar esta solvencia los siguientes documentos:

- Certificado de alta en el Colegio Oficial correspondiente a cada profesional. En caso de no requerirse la colegiación obligatoria, deberá aportarse el título académico.
- Indicación del Jefe de equipo.

El cambio de cualquier persona del equipo durante la ejecución del contrato que figure en la relación presentada requerirá la notificación previa por escrito al Servicio de Proyectos y Obras, acompañada de las acreditaciones referidas anteriormente para su aprobación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



DEUC.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

I) PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica que presenten los licitadores deberá contener la documentación que estimen necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta. En concreto, se deberá incluir aquella información que vaya a ser objeto de valoración, de acuerdo con lo establecido en el apartado L.1 de este Pliego para los criterios de adjudicación relativos a la propuesta técnica.

La propuesta técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica. La documentación escrita tendrá una extensión máxima de 20 páginas en tamaño DIN A4, mientras que la documentación gráfica tendrá una extensión máxima de 8 planos y/o croquis en tamaño DIN A3. La documentación escrita deberá presentarse con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica las personas licitadoras podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que la licitadora no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



II) RELACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO:

Cada licitador deberá aportar una relación en la que se deben especificar las personas que forman parte del equipo mínimo que va a ejecutar el contrato, indicando su titulación específica, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado H.II) de este Pliego.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Formación del equipo redactor: Se indicará si alguno de los miembros del equipo que va a prestar el servicio tiene formación en la materia indicada en el apartado L.1 de este Pliego.

2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- José Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Raquel Pérez Villanueva, Arquitecta técnica del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



Movilidad / Amaia Elkano Garralda Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación:

1. Propuesta técnica: 80 puntos.
2. Formación del equipo redactor: 10 puntos.
3. Criterio social: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (80 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los siguientes apartados:

1.1) Calidad arquitectónica de la propuesta (Máximo 55 puntos):

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Adecuada zonificación e integración de los diferentes usos en la parcela.
- Usos posibilitados e interés arquitectónico, paisajístico, ambiental y social de los espacios definidos.
- Calidad constructiva, mantenimiento y uso.

1.2) Alineación de la propuesta con el Plan de Infraestructuras Verdes y Azules del Ayuntamiento de Pamplona (Máximo 25 puntos): Se tendrá en cuenta la incorporación de sistemas de Drenaje Urbano Sostenible, así como el interés ambiental de la propuesta verde y azul.

2. FORMACIÓN DEL EQUIPO REDACTOR (10 PUNTOS):

Se valorará con diez puntos el hecho de que alguno de los miembros del equipo que va a prestar el servicio, tanto si son los integrantes del equipo mínimo como si son otros, con independencia de la relación contractual existente entre ellos, tenga formación en diseño de Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible.

La acreditación de conocimientos específicos en estas área se realizará con carácter previo a la adjudicación mediante la aportación de títulos propios, postgrados o certificados de aprovechamiento de formación.

En caso de que la persona que aporte esta formación no forme parte del equipo redactor mínimo o principal al que se adjudique el contrato y sus servicios vayan a ser prestados mediante subcontratación, se deberá aportar, además, el compromiso de subcontratación con ella y con posterioridad el justificante de pago de la factura correspondiente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán diez puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, al menos, que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos cinco años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de doce meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo exigido en el apartado H.II).

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma.

2- Criterios de desempate:

En caso de producirse un empate en la puntuación definitiva conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta técnica. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 42 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del Sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso, serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000



SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

EXCEPCIÓN A LA SUBCONTRATACIÓN:

No se permite la subcontratación de aquellos miembros que van a formar parte del equipo mínimo establecido en el apartado H.II de este Pliego.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0085516772325281991000